

SANTA ROSA, MZA., 09 DE SETIEMBRE DE 1.997.-

RESOLUCION NO 366/1.997.-

VISTO : La necesidad existente en el Departamento, de poseer infraestructura hotelera acorde con los requerimientos que surgen al tratar de implementar campañas turísticas, o bien la demanda que provoca el hecho de que diversas Empresas realicen tareas en la zona y no consiguen ubicar sus operarios ya que no existen alojamientos, debiendo sumar a esto la imposibilidad de realizar congresos y/o encuentros por no tener un lugar adecuado para realizarlos. Considerando que no existen interesados particulares con medios económicos disponibles para afrontar la construcción de un hotel y teniendo en cuenta que este es un adelanto que contribuiría a beneficiar diversos rubros, ya sean económicos o sociales.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, gestione la posibilidad de conseguir financiamiento para realizar la construcción de un Hotel Municipal adecuado a los requerimientos de la zona.-

ARTICULO 29.- Que mediante el área correspondiente se realice el estudio y planificación a que dé lugar el presente.-

ARTICULO 39.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

MANA M. R. ROSALES
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

CLAUDIA A. PASCUAL
VICE-PRESIDENTE
M.D. Santa Rosa (Mza.)
A/C Residencia.